

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000206491

Bogotá, 25 de junio de 2026

Señor(a):

CIUDADANO(A)

Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación.

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Modificación número de radicado Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No. 1765138695 por Registro a la petición Derecho de Petición - Información y Orientación SIM No. 1765120767 (Para consultas cite este número)

Respetado(a) Señor(a),

Con toda atención nos permitimos informarle, que a la solicitud remitida el 23 de junio de 2026, la cual fue registrada inicialmente con el radicado SIM **1765138695**, le fue asignado un nuevo número de radicado, el cual se identifica en adelante, con el SIM **1765120767**.

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su comunicación, en la cual nos indica: "(...) Sanción obras del CAM planos y contratos bulevar interventor y topografía. Para solicitar contratos, planos, estudios topográficos, informes de interventoría o conocer sobre sanciones a contratistas y obras públicas en la Alcaldía de Santiago de Cali (Centro Administrativo Municipal - CAM) (...)".

Al respecto le comunicamos que, una vez realizada la lectura de su comunicación, dicha información se registró en nuestro sistema al número de petición existente relacionada en el asunto, la cual se encuentra remitida al punto de atención (nombre del Centro Zonal, Regional, Área), se hace la salvedad que no se evidencia una pretensión nueva frente a la solicitud en la petición inicialmente radicada, sin que esto altere los términos de la solicitud inicial.

Por otro lado, amablemente le reiteramos, tenga en cuenta que el numeral 3°, del artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, aclara que todo derecho de petición debe contener el objeto de la petición, a su vez el artículo 19 expone que, "solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 3

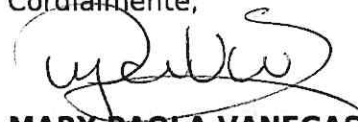
para que la corrija o aclare dentro de los 10 días siguientes". En ese sentido, le agradecemos nos envíe nuevamente su solicitud con el contenido suficiente para tener claridad de cómo gestionar su pretensión y establecer el área o profesional competente de dar respuesta.

Esperamos con lo anterior haber dado respuesta a sus inquietudes. Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho de Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



MARY PAOLA VANEGAS RODRÍGUEZ
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Luis Ángel Meneses / Revisó: Angie Díaz

www.icbf.gov.co



Hoy se fija al 26 de Junio de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Mary Paola Vanegas Rodriguez
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional

www.icbf.gov.co



